

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 11 de abril de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2007.

El Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo de 2005) dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007 contempla una partida presupuestaria destinada a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2007.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo de 2005).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Documentación.

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:

a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I; en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

b) Fotocopias compulsadas del C.I.F. de la entidad y del D.N.I. del representante legal.

c) Proyecto para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados.

d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.

2. Aquellos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, la cuenta justificativa del gasto, conforme al modelo establecido en el Anexo IV y la Memoria Técnica justificativa y explicativa de la realización del programa subvencionado, según el Anexo V. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos subvencionados.

Artículo 4. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007, en la aplicación presupuestaria 14.02.313.C.489.00 Código de Proyecto 2006 14 002 0009, por importe de 222.293,00 €.

2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

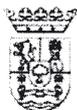
Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 11 de abril de 2007.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales

REGISTRO DE ENTRADA
SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA -2007

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN. SE SOLICITA AYUDA PARA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ÁMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO	COSTE PROYECTO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL				

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:				
C.I.F.:				
Domicilio:			Nº	Piso
Localidad:		Provincia:		C.P.:
Teléfonos:		Fax:		
Correo electrónico:				
Sector/es de población con los que trabaja habitualmente:				
Nº Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura:				

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).

<input type="checkbox"/>	Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma. (Sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 7).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal.
<input type="checkbox"/>	Anexo II de la Orden (se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados).
<input type="checkbox"/>	Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.
<input type="checkbox"/>	Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

7.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que apporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Firma y sello

D/Dª _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06800.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:**
EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS.

▪ **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.**

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los proyectos de promoción del voluntariado social para los que se solicita financiación: denominación de los proyectos presentados, ámbito territorial de desarrollo, coste total de los proyectos, aportación de la Entidad e importe solicitado a la Consejería de Bienestar Social para su desarrollo.

▪ **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.**

Se indicará la denominación, C.I.F., domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, sector/es de población con los que trabaja habitualmente la entidad y número de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

▪ **DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.**

Se identificará el nombre, D.N.I. y relación con la entidad de la persona que ejerza la representación.

▪ **DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.**

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

▪ **SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.**

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

▪ **DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.**

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de las modalidades de ayudas convocadas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

▪ **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

▪ **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

▪ **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

▪ **PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.**

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Bienestar Social.

▪ **RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.**

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO II PROYECTO A REALIZAR

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:
2. LOCALIDAD:
3. NOMBRE DEL PROYECTO:
4. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO:
5. ÁMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO:
6. ÁREA/S DONDE SE ENCUADRA EL PROYECTO (Art. 1.2 Decreto 132/2005 de 24 de mayo).

A) Sensibilización B) Formación C) Coordinación

7.- Nº DE POTENCIALES BENEFICIARIOS TOTALES DEL PROYECTO (deberá guardar relación directa con el conjunto de actividades que se desarrollan):

8.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR (De cada una de las actividades se desarrollarán los siguientes contenidos):

ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL:
TEMPORALIZACIÓN CONCRETA:
NÚMERO DE PARTICIPANTES:
RECURSOS COMUNITARIOS QUE SE UTILIZARÁN (CUANDO PROCEDA):
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:

9.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (En todo caso, la ejecución del mismo debe producirse en el ejercicio 2007):

10.- PROFESIONALES AFECTOS AL PROYECTO:

a).- Profesionales a contratar:

Nº De Profesionales	Titulación	Puesto De Trabajo	Jornada Laboral

b).- Profesionales que la entidad está dispuesta a aportar al proyecto:

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad

NOTA: el coste de los profesionales que la entidad está dispuesta a aportar a este proyecto, **no se imputará al mismo**, sino que será asumido por la entidad, según el art. 8. b) del Decreto de Bases Reguladoras de estas subvenciones.

c).- Personal Voluntario de apoyo asociado al proyecto

- Número de voluntarios que se asocian al programa:
- Participación de voluntarios del ámbito rural: SI NO
- Tipo de colaboración que realiza el personal voluntario:

11.- PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO:

INGRESOS

Según su procedencia:

- Consejería de Bienestar Social:
- Propios:
- Otros (especificar):

TOTAL:

DESGLOSE DE GASTOS PREVISTOS

- Gastos del Personal a Contratar (desglosar por conceptos: salario y cuota patronal seguridad social).
- Gastos en Actividades.
- Otros Gastos (especificar).

TOTAL:

NOTA: conforme establece el art. 6.2 del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, los costes a subvencionar serán todos aquellos generados por la realización de las actuaciones, **exceptuando los gastos de administración y adquisición de bienes inventariables.**

En _____, a _____ de _____ de 2007

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE
--

D./D^a.,
 con DNI/NIF nº, actuando en nombre y representación de
,
 con domicilio en C/..... Localidad.....Provincia.....

COMPARECE

Ante.....,
 (Nombre y apellidos de la autoridad)
 en su calidad de
 (Denominación del cargo)
 de.....
 (Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO(1)
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

(Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados)

D/D^a _____
 con D. N. I. _____, como representante legal de la Entidad
 _____, con C.I.F.
 nº _____, y Número de Registro Unificado de Entidades y Centros
 de Servicios Sociales de Extremadura _____.

DECLARO:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2007 ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

2º.- Que los gastos generados y efectivamente pagados en la ejecución del Proyecto..... de los que se adjuntan originales o fotocopias compulsadas de las facturas o nóminas, han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
	TOTAL	

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

Procedencia	Nº Orden	Concepto	Importe
		TOTAL	

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, a ____ de _____ de 200__.

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

(1) Complimentar por cada proyecto subvencionado

**ANEXO V
MEMORIA TÉCNICA(1)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS CONSEGUIDOS

RESULTADOS

CONTENIDO

ÁMBITO TERRITORIAL

ACTIVIDADES	CALENDARIO	LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS:	Nº DE ELLOS QUE SON VOLUNTARIOS:
¿SE TRATA DE UN PROYECTO DE CONTINUIDAD? SÍ NO	

(1) Cumplimentar por cada proyecto subvencionado

Nº DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN SU EJECUCIÓN (TOTAL)	Nº VOLUNTARIOS COLABORADORES:
	Nº ONG COLABORADORAS:

DIFUSIÓN DEL PROYECTO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN:		
	Nº DE PERSONAS:	Nº voluntarios, en su caso:	
	SECTOR (MARCAR CON UNA X EL/LOS SECTORES QUE CORRESPONDAN)	Sociedad en general:	
		Infancia:	
		Juventud :	
		Ancianos :	
		grupos más desfavorecidos (especificar):	
otros (especificar):			

DIFICULTADES Y PROPUESTAS:
VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

DESGLOSE DEL GASTO EJECUTADO	
Corrientes:	Personal:
	Actividades:
Otros (especificar):	
Total:	

En _____, a _____ de _____ de 200__

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL